

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

7280 *Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Paritaria de Aplicación, Interpretación y Vigilancia, por el que se acuerda la actualización al Salario Mínimo Interprofesional de las tablas salariales para el año 2026, y por el que se da contestación a las reclamaciones en materia de clasificación profesional del Convenio colectivo de T-Systems Itc Iberia, SAU.*

Visto el texto del Acta de 9 de marzo de 2026 de la Comisión Paritaria de Aplicación, Interpretación y Vigilancia del Convenio colectivo de la empresa T-Systems Itc Iberia, SAU (código de convenio núm. 90103362012019), que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 2024, en la que se acuerda la actualización al SMI de las tablas salariales para el año 2026 y se da contestación a las reclamaciones en materia de clasificación profesional, acta que ha sido suscrita por dicha Comisión Paritaria integrada, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por las secciones sindicales de CC.OO. y UGT, en representación de las personas trabajadoras afectadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta y de las tablas salariales en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2026.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE APLICACIÓN,
INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE T-SYSTEMS ITC
IBERIA, SAU**

En Barcelona, siendo las diez treinta horas del 9 de marzo de 2026.

REUNIDOS POR VÍDEO LLAMADA

De una parte, en nombre y representación de T-Systems ITC Iberia, SAU (en lo sucesivo, Empresa) Montse Puerto Sánchez, Alexia Puig Pelegrín, Laura López Dumont, Sandra Peguero Rodríguez y Ricard Mena Pujol.

De otra parte, las secciones sindicales de CC.OO. y UGT, actuando en calidad de representantes legales de las personas trabajadoras adscritos a la Empresa (en lo sucesivo, Parte Social), y concretamente:

- Por parte de CC.OO.: Amador Garcia Gonzalez, Aitziber Muinelo Ruiz y José Carlos Hernández López y Jose Manuel Lopez Jimenez.
- Por parte de UGT: Juan Antonio Calzada Juárez y David Escrig Faure.

Al amparo del artículo 82 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en especial del artículo 87) así como al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, las partes

MANIFIESTAN

1. Que el 22 de julio de 2024 se constituyó la Comisión de Aplicación, Interpretación y Vigilancia del actual convenio colectivo de empresa (en lo sucesivo, CAIV).
2. Que, en cumplimiento de las previsiones establecidas en el Convenio colectivo de T-Systems (en lo sucesivo, convenio) en cuanto a las competencias de la CAIV, sus miembros celebran reunión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Actualización de las tablas del convenio para 2026 a la vista del SMI.
2. Reclamaciones de clasificación profesional comunicadas al buzón de la CAIV.

ACUERDAN

Primero. *Actualización de las tablas del convenio para 2026 a la vista del SMI.*

1. El SMI para 2026 se ha fijado en 17.094 euros brutos anuales.
2. Así, se han revisado las tablas salariales y la única modificación que se ha tenido que hacer ha sido actualizar el salario base de la función Auxiliar, manteniendo el mismo salario grupo e incrementado el salario función/nivel hasta alcanzar el SMI. Se incorpora como anexo 1 tablas salariales actualizadas.
3. Para cumplir con la disposición transitoria primera del convenio (SMI + 5%) en la nómina de marzo se revisará el salario de una persona trabajadora.
4. En la nómina de diferencias de febrero se ha podido revisar el salario de 10 personas para dar cumplimiento a la disposición transitoria quinta. Armonización salarial. A).
5. La Comisión AIV acuerda delegar en Victoria de Bru de Sala Almirall, la inscripción de las tablas en el registro correspondiente.

Segundo. *Reclamaciones de clasificación profesional.*

6. En relación a las reclamaciones de clasificación profesional comunicadas al buzón de la CAIV se comparte y revisa de forma conjunta la solicitud recibida para dar contestación a la persona trabajadora solicitante.

Solicitudes M.D.B.P. y O.M.V.B.

7. Una vez consultado el manager sobre la fecha de efectos del cambio de nivel solicitado por las personas trabajadoras, este manifiesta su conformidad para que dicho cambio tenga efectos desde el 1 de diciembre de 2025.

José Manuel López Jiménez, Aitziber Muinelo Ruiz, Amador García González, José Carlos Hernández López, David Escrig Faure, Juan Antonio Calzada Juárez, Laura López Dumont, Ricard Mena Pujol, Montse Puerto Sánchez, Alexia Puig Pelegrín y Sandra Peguero Rodríguez.

ANEXO 1

Tablas salario base convenio tablas salariales de 2026 a fecha 1 de enero

Grupo profesional G1 – Operarios y actividades auxiliares

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Auxiliar.	12.678,05	0,00	4.415,95	0,00
Operaciones Help Desk.	12.678,05	0,00	5.071,22	7.606,83
Personal Técnico de Software.	12.678,05	6.592,59	0,00	0,00
Operaciones.	12.678,05	6.972,93	9.508,54	12.678,05

Grupo profesional G2 – Técnicos C

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Personal Técnico de Servicio.	15.213,66	0,00	3.169,51	6.339,03
Personal Técnico Administrativo.	15.213,66	0,00	5.705,12	8.874,64
Personal Técnico de Help Desk.	15.213,66	3.803,42	6.339,03	8.874,64
Asistencia de Dirección.	15.213,66	0,00	6.972,93	11.410,25
Especialista de Software.	15.213,66	4.817,66	7.733,61	12.424,49
Personal Técnico de Soporte.	15.213,66	0,00	7.606,83	11.410,25
Personal Técnico de Explotación.	15.213,66	6.972,93	11.410,25	15.213,66

Grupo profesional G3 – Técnicos B

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Administración de Sistemas.	20.284,88	1.901,71	6.339,03	10.142,44
Gestión de Proyectos.	20.284,88	2.535,61	6.339,03	11.410,25
Especialista en Gestión.	20.284,88	0,00	6.339,03	11.410,25
Consultaría/Personal Técnico de Producto.	20.284,88	2.535,61	7.606,83	12.678,05
Personal Técnico de Preventa.	20.284,88	0,00	8.874,64	12.678,05
Analista de Software.	20.284,88	3.549,85	7.353,27	11.156,69
Personal Técnico de Sistemas/Comunicación.	20.284,88	3.803,42	10.142,44	17.749,27
Analista Funcional.	20.284,88	10.142,44	15.213,66	20.284,88
Analista Orgánico.	20.284,88	10.142,44	15.213,66	20.284,88

Grupo profesional G4 – Técnicos A

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Arquitectura de Sistemas.	31.695,13	7.606,83	13.945,86	21.552,69
Arquitectura de Software.	31.695,13	7.606,83	13.945,86	21.552,69

Grupo profesional G5 – Comerciales/Consultores

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Consultoría de Tecnología.	25.356,10	2.535,61	6.339,03	12.678,05
Consultoría de Negocio.	25.356,10	3.803,42	8.874,64	16.481,47
Gestión Comercial.	25.356,10	0,00	10.142,44	20.284,88

Grupo profesional G6 – Mandos intermedios B

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Supervisión Help Desk.	20.284,88	0,00	5.705,12	8.874,64
Responsable de Equipo.	20.284,88	5.071,22	7.606,83	11.410,25
Responsable Función.	20.284,88	0,00	13.945,86	21.552,69

Grupo profesional G7 – Mandos intermedios A

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Responsable Servicio Producción.	31.695,13	5.071,22	11.410,25	17.749,27
Responsable Proyecto.	31.695,13	5.071,22	11.410,25	17.749,27
Responsable Servicio Cliente.	31.695,13	0,00	13.945,86	21.552,69
Responsable de Área.	31.695,13	0,00	21.552,69	31.695,13

Grupo profesional G1 – Operarios y actividades auxiliares

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Auxiliar.	12.678,05	0,00	4.229,47	0,00
Operaciones Help Desk.	12.678,05	0,00	5.071,22	7.606,83
Personal Técnico de Software.	12.678,05	6.592,59	0,00	0,00
Operaciones.	12.678,05	6.972,93	9.508,54	12.678,05

Grupo profesional G2 – Técnicos C

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Personal Técnico de Servicio.	15.213,66	0,00	3.169,51	6.339,03
Personal Técnico Administrativo.	15.213,66	0,00	5.705,12	8.874,64
Personal Técnico de Help Desk.	15.213,66	3.803,42	6.339,03	8.874,64
Asistencia de Dirección.	15.213,66	0,00	6.972,93	11.410,25
Especialista de Software.	15.213,66	4.817,66	7.733,61	12.424,49
Personal Técnico de Soporte.	15.213,66	0,00	7.606,83	11.410,25
Personal Técnico de Explotación.	15.213,66	6.972,93	11.410,25	15.213,66

Grupo profesional G3 – Técnicos B

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Administración de Sistemas.	20.284,88	1.901,71	6.339,03	10.142,44
Gestión de proyectos.	20.284,88	2.535,61	6.339,03	11.410,25
Especialista en Gestión.	20.284,88	0,00	6.339,03	11.410,25
Consultaría/Personal Técnico de Producto.	20.284,88	2.535,61	7.606,83	12.678,05
Personal Técnico de Preventa.	20.284,88	0,00	8.874,64	12.678,05
Analista de Software.	20.284,88	3.549,85	7.353,27	11.156,69
Personal Técnico de Sistemas/Comunicación.	20.284,88	3.803,42	10.142,44	17.749,27
Analista Funcional.	20.284,88	10.142,44	15.213,66	20.284,88
Analista Orgánico.	20.284,88	10.142,44	15.213,66	20.284,88

Grupo profesional G4 – Técnicos A

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Arquitectura de Sistemas.	31.695,13	7.606,83	13.945,86	21.552,69
Arquitectura de Software.	31.695,13	7.606,83	13.945,86	21.552,69

Grupo profesional G5 – Comerciales/Consultores

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Consultoría de Tecnología.	25.356,10	2.535,61	6.339,03	12.678,05
Consultoría de Negocio.	25.356,10	3.803,42	8.874,64	16.481,47
Gestión Comercial.	25.356,10	0,00	10.142,44	20.284,88

Grupo profesional G6 – Mandos intermedios B

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Supervisión Help Desk.	20.284,88	0,00	5.705,12	8.874,64
Responsable de Equipo.	20.284,88	5.071,22	7.606,83	11.410,25
Responsable Función.	20.284,88	0,00	13.945,86	21.552,69

Grupo profesional G7 – Mandos intermedios A

Función	Salario Grupo – Euros	Salario Función/Nivel1 – Euros	Salario Función/Nivel2 – Euros	Salario Función/Nivel3 – Euros
Responsable Servicio Producción.	31.695,13	5.071,22	11.410,25	17.749,27
Responsable Proyecto.	31.695,13	5.071,22	11.410,25	17.749,27
Responsable Servicio Cliente.	31.695,13	0,00	13.945,86	21.552,69
Responsable de Área.	31.695,13	0,00	21.552,69	31.695,13